



Secretaría General
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDA EN ESPECIE EN COMEDORES ESCOLARES PÚBLICOS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DESTINADA AL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, QUE POR CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS O POR MOTIVOS FAMILIARES SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O ECONÓMICA DESFAVORECIDAPARA EL CURSO 2015-2016.

Por Decreto 201/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convocan ayudas en especie en comedores escolares públicos para alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2015-2016 (DOCM nº 178, de 10 de septiembre).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 201/2015, por resolución de 12-11-2015, de la Secretaría General, se emitió y publicó la propuesta de resolución provisional en relación con las solicitudes presentadas, concediéndose el oportuno plazo de alegaciones.

A continuación, el 17 de diciembre de 2015, se formuló propuesta de resolución definitiva una vez examinados los escritos de alegaciones presentados.

Efectuadas todas estas actuaciones y en virtud del artículo 7.2.e) del Decreto 201/2016 resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas por la cuantía y a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, y la desestimación del resto de solicitudes por los motivos indicados en la propuesta de resolución provisional (Anexos II y III). El importe correspondiente a la totalidad de ayudas concedidas asciende a 4.055.856 euros.

Segundo: Estas relaciones se publicarán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es). La publicación por este medio sustituye a la notificación personal según dispone el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Tercero: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Toledo, a 21 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL.


Inmaculada Fernández Camacho



Secretaría General
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

ANEXOS I, II y III. RESOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE ESE CENTRO DOCENTE.

CENTRO DOCENTE: 45004533 - CEIP San Antonio

LOCALIDAD: Yeles

PROVINCIA: Toledo

NOMBRE ALUMNO	RESOLUCIÓN
Díaz García, Iván	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
González Cortés, María	CONCEDIDA: TOTAL
Gómez Estacio, Sergio	CONCEDIDA: PARCIAL
Gómes Estacio, Sandra	CONCEDIDA: PARCIAL
García Rus, Carla	CONCEDIDA: TOTAL
Fernández Rodríguez, Zahira	CONCEDIDA: TOTAL
Fernández Jiménez, Marcos	CONCEDIDA: PARCIAL
Alonso Romero, Alejandro	CONCEDIDA: TOTAL
Díaz García, Nerea	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
González Muñoz, Adoración	CONCEDIDA: PARCIAL
Cruz Muñoz, Sara de la	CONCEDIDA: PARCIAL
Cogollo Intriago, Félix Eduardo	CONCEDIDA: TOTAL
Cogollo Intriago, Amy Lee	CONCEDIDA: TOTAL
Carretero Valle, Juan Francisco	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Balan Danciu, Ana Maria Isabel	CONCEDIDA: TOTAL
Arenas Martin, Aitor	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Fadina Baltazar, Adeyemi	CONCEDIDA: PARCIAL
Moñino López, Elena	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Tomás Jiménez, Paula	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Serrano Bouchannou, Guillermo Aarón	CONCEDIDA: TOTAL
Ruiz Díaz-Pavón, Sergio	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Pupin Blanco, Daniel	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Prieto Borrachero, Azahara	CONCEDIDA: TOTAL
Ortega Silvera, Airam	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
González Cortés, Rocío	CONCEDIDA: TOTAL
Nieto Palomo, Marta	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
González Cortés, Samara	CONCEDIDA: TOTAL
Martín Muñoz, Eva María	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Martín Muñoz, Alicia	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Márquez Gil, Adriana	CONCEDIDA: PARCIAL
Mancilla Fournier, Johanna	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Linares Sánchez, Vega	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Linares Cañamero, Carla	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Yubero Grediaga, Edurne	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA
Ortega de la Torre, Darel	DENEGADA: SUPERAR LIMITE RENTA



Secretaría General
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

En el supuesto de que la resolución haya sido excluida, se indican a continuación el significado del motivo de la exclusión:

Motivo 1: “No consta autorización” de algún miembro de la unidad familiar para consulta de datos en la AEAT, por tanto, falta documentación justificativa del Nivel de Renta.

Motivo 2: “Consta Autorización” para consulta de datos con la AEAT pero la consulta no devuelve información de renta de al menos algún miembro de la unidad familiar, por tanto falta documentación justificativa del Nivel de Renta.

Motivo 3: Solicitud presentada fuera de plazo.

Motivo 4: Alumno no matriculado en las enseñanzas o centros de la convocatoria.

Motivo 5: Alumno no asociado a comedor escolar.



Secretaría General
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo